

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario Legislativo deberá trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones / inherentes a sus funciones;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del Señor Secretario Legislativo Dn. José María MARTIN D.N.I. Nº 13.759.589 quedará a cargo / de la Secretaría Legislativa del Señor Agustín ALVARADO L.E. Nº 7.820.728, quién cumple funciones como Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º.- De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 119 /88.-

USHUAIA,

09 JUN 1988

